



BOLETIN OFICIAL



Año XXI

Número 1.026

Las casas comerciales más importantes y los profesionales más distinguidos están anunciados en el Boletín Oficial

VICENTINO

Café, Bar, Restorant
y Pastelería

José Antonio, 5 Teléfono, 49

AGUAS SOUSAS-VERIN

ESTÓMAGO, HÍGADO, RIÑÓN, VEJIGA
PÍDALAS EN:
Casa Alfón y Comp.^a, S. L. CEUTA

DISPONIBLE

OLIMPIA

La mejor Imprenta
de Marruecos

TELÉFONO, 67 CEUTA

CALIDAD EXCELENTE

SOLERA COSIO

José Ibáñez Canto

ALMACEN DE TEJIDOS
CASA FUNDADA EN 1896
DIRECCIÓN:
TELEGRÁFICA } IBÁÑEZ
TELEFÓNICA }
APARTADO DE CORREOS, 68
José A. Primo de Rivera, 16 CEUTA

J. ZAPICO Y HERMANOS

ULTRAMARINOS

Mártires, 4
CEUTA Almacenistas al por mayor
Teléfono, 401

CORRIAT

CAMISERIA Y CALZADOS
DE LUJO

José Antonio, 25 Telefono, 107

Compañía Española de Industria y Comercio "ATLAS"

Gasolina, Petróleo, Gasoil, Asfaltos
Distribuidores exclusivos para Marruecos de los productos de la
Compañía Española de Petróleos (C. E. P. S. A.)
Refinería de Sta. Cruz de Tenerife (Canarias)

La Esmeralda

JOYERÍA

Camoses, 1 y F. Española, 6 Teléfono, 795

DISPONIBLE

EL PRECIO FIJO

Calzados ☉ Pañería ☉ Confecciones

Falange Española, 2 CEUTA Teléfono, 535

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA

Jueves 30 de Mayo de 1946

Se publica los Jueves

1355

PALACIO MUNICIPAL

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde: Todos los días laborables de 12 a 13'30.

Horas de consulta del Sr. Secretario: De 11 a 13'30.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 8,30 a 13,30.

Horas de despacho al público: De 9 a 13'30.

FARMACIA MUNICIPAL

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 18'00.

LABORATORIO MUNICIPAL

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Ayuntamiento de Ceuta**AVISO**

Por el presente se hace saber a todos los comerciantes de esta localidad que suministran artículos a esta Corporación, que las facturas que han de aprobarse el pago de las mismas en las sesiones que celebra el Ayuntamiento cada miércoles, se admitirán hasta las DOCE horas del MARTES, anterior al indicado día, en la Oficina de Intervención.

6072

Comandancia Militar de Marina de Ceuta

Don Juan Ramos-Izquierdo y Reig, Capitán de Fragata de la Armada y Comandante Militar de Marina de esta Provincia Marítima.

HAGO SABER: Que encontrándose vacante la plaza de Asesor de esta Provincia Marítima, se hace público por medio del presente Edicto y en cumplimiento de lo ordenado por la Superior Autoridad del Departamento Marítimo de Cádiz, para que los que deseen ocupar dicha plaza presenten sus instancias documentadas dirigidas al Excmo. Sr. Ministro de Marina, en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente Edicto en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la Provincia de Cádiz y «D. O. de Marina».

Ceuta, 22 de mayo de 1946.

Juan Ramos-Izquierdo

6073

Administración Principal de Correos de Ceuta**S U B A S T A**

La Jefatura Principal del Servicio de Correos ha dispuesto la celebración de la subasta correspondiente para la adjudicación del servicio de conducción de la correspondencia, en automóvil, entre la Estafeta de Correos de Jadú y la Administración Principal del Ramo en esta Ciudad, por el precio de OCHO MIL PESETAS anuales y tiempo de duración de cuatro años.

Pueden presentarse proposiciones a dicha subasta hasta las 17 horas del 17 de junio próximo y el acto de la subasta tendrá lugar el día 22 del mismo mes, a las once horas, en el despacho del Administrador Principal.

Se encuentra a la disposición de los posibles postores y en las citadas Oficinas, el pliego de condiciones que deberán tenerse en cuenta para la redacción de las ofertas.

Ceuta a 27 de mayo de 1946.

El Administrador Principal,
Francisco López Illana

AYUNTAMIENTO DE CEUTA

6074

EXTRACTO

de la sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Ceuta el día 10 de enero de 1945.

Alcalde Presidente: don José Vidal Fernández.

Tenientes de Alcalde: don Luis Sánchez Blanco y Sánchez Blanco, don Manuel Delgado Tagle, don Antonio Borrás Esteve y don José Ibáñez Trujillo.

Síndico: don José Ramos Cabezas.

Gestores: don Melchor Muñoz Andrade, don Pablo Acevedo Utor, don Luis Aznar Zubigaray, don Joaquín Matías González, don Pablo Ferrer Embid, don Florencio Arcos Martínez, don Eliseo Gómez Incera, don Claudio Romero Rodríguez y don José Alba Villar.

Secretario: don Alfredo Meca y Romero.

Interventor de fondos: don Luis Martínez y Barrie.

Se abre la sesión a las diez y nueve horas, siendo aprobada el acta de la sesión anterior.

Se da lectura a la Ley de 30 de diciembre de 1944 y el señor Delgado, como Presidente de la Comisión de Hacienda, censura la labor de la Comisión que ha actuado en Madrid, diciendo que llevando aquella el proyecto de obtener las tarifas por introducción de mercaderías con el tope máximo del diez por ciento, le había sido este rebajado en términos de que no se conseguirá una recaudación adecuada. La presidencia lamenta que el señor Delgado no haya entregado con tiempo su escrito para que hubiera sido estudiado.

El señor Interventor propone la creación de una partida para atenciones de la Junta de Libertad Vigilada y una rectificación en las que trata de la escala de los Médicos de Asistencia pública domiciliaria, y por unanimidad, se acuerda no realizar otras alteraciones en las partidas del presupuesto que las que sean consecuencia inmediata de la aplicación de la Ley de 30 de diciembre de 1944, aunque las modificaciones estén impuestas por precepto reglamentario o en subsanación de errores.

Se pone a discusión las relaciones de artículos de importación que han de ser gravados con el cuatro por ciento, presentándose la relación de los que comer que deben tributar por la cuota más baja, los que han de ser considerados como de lujo y los que merecen la calificación de uso corriente.—El señor Delgado, por la Comisión de Hacienda, se opone a la propuesta, entendiéndolo que todos los artículos de comer, incluso los piensos para el ganado, quiere la Ley se incluyan en el primer grupo del cuatro por

ciento.—Se entabla discusión y la Presidencia somete el asunto a votación, realizándolo conforme al criterio de la Comisión los señores Delgado, Acevedo, Aznar, Matías, Ramos, Romero, Ferrer, Arcos, Gómez Incera, Muñoz, Alba, Ibáñez y Sánchez Blanco, total trece, en contra de los señores Borrás y Presidencia, total dos, que opinan debe mantenerse la clasificación de artículos que figura en el expediente, acordándose por la mayoría indicada incluir en la relación que ha de tributar por el cuatro por ciento ad valorem todos los artículos que sean de comer, incluso los que sirvan de alimentación de los animales. El señor Interventor advierte que la no aprobación de las relaciones que constan en el expediente, ocasionará perjuicios económicos al Ayuntamiento.

El señor Borrás pide que tribute la importación en el término municipal del fluido eléctrico, puesto que es una mercancía.—Sale de la Sala el señor Delgado.—El señor Borrás defiende su propuesta a la que se opone la Comisión de Hacienda y la Presidencia somete el asunto a votación, haciéndolo en contra de la misma los señores Acevedo, Aznar, Matías, Ramos, Romero, Ferrer, Arcos, Gómez Incera, Muñoz, Alba, Ibáñez y Sánchez Blanco, total doce, en contra de los señores Borrás y Presidencia, total dos, acordándose por la mayoría indicada, que no tribute nada por importación de mercancía el fluido eléctrico que se produzca fuera del término municipal y que se consuma dentro de él.

(Entra en la Sala el señor Delgado).

Se da lectura a la relación de artículos que deben considerarse como de lujo y tributar por el diez por ciento de su valor y se acordó por unanimidad que tributen por dicho tipo del diez por ciento ad valorem, todas las bebidas, vinos, licores, cervezas, aguardientes y alcoholes.

Respecto a los demás artículos de lujo la Comisión de Hacienda disiente de la propuesta del Interventor y presenta a su vez otra relación de dichos artículos, que son los que especifica la Ley de catorce de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, que se refiere al Impuesto de Usos y Consumos, a lo que el señor Borrás se opone y en vista de la disparidad de criterio, la Presidencia somete el asunto a votación, haciéndolo por el criterio de la Comisión los señores Delgado, Acevedo, Aznar, Matías, Ramos, Romero, Ferrer, Arcos, Gómez Incera, Muñoz, Alba, Ibáñez y Sánchez Blanco, total trece, en contra de los señores Borrás y Presidencia, total dos, acordándose por la mayoría indicada considerar solamente como artículos de lujos los establecidos en la Ley de catorce de diciembre de mil novecientos cua-

renta y dos, a excepción de los dulces, que por ser artículos de comer, solo tributarán por el cuatro por ciento.— El señor Interventor advierte que con este acuerdo se desvirtua el mandato del artículo segundo de la Ley de treinta de diciembre votada en Cortes y que atribuye al Ayuntamiento la formación de las relaciones de los artículos de lujo.

El señor Borrás solicita se aplique el diez por ciento al importe del alquiler de las películas que se importen para su proyección en la Ciudad al igual que lo realiza Melilla. El señor Ramos se opone alegando que algunas de las películas que llegan a la Ciudad no se proyectan por distintas causas y la Presidencia somete el asunto a votación, haciéndolo en contra de la propuesta los señores Delgado, Acevedo, Aznar, Matías, Ramos, Romero, Ferrer, Arcos, Gómez Incera, Muñoz, Alba, Ibáñez y Sánchez Blanco, total trece, y a favor de la misma los señores Borrás y Presidencia, total dos, acordándose por la mayoría indicada que no tributen por importación de mercancías las películas que se proyecten en los cinematógrafos de la Ciudad.

El señor Interventor propone que se implante el impuesto por reconocimiento sanitario. Se opone a ello el Presidente de la Comisión de Hacienda y la Presidencia somete el asunto a votación, haciéndolo en contra de la implantación los señores Delgado, Acevedo, Aznar, Matías, Ramos, Romero, Ferrer, Arcos, Gómez Incera, Muñoz, Alba, Ibáñez y Sánchez Blanco, total trece, y votan por la percepción del derecho indicado los señores Borrás y Presidencia, total dos, acordándose por la mayoría indicada no percibir el derecho por reconocimiento sanitario sobre los artículos que propone el señor Interventor, el cual advierte que al no aplicar este derecho como lo hace Melilla, pierde este Ayuntamiento una considerable cifra de ingresos, que se cifran en trescientas sesenta mil pesetas.

A continuación se estudian las partidas del presupuesto de gastos que han de implantarse o modificarse como consecuencia directa de la nueva Ley, y por unanimidad se acuerda:

1.º Ampliar la partida 5.ª del Artículo 1.º, Capítulo 6.º, que atiende a las devoluciones de arbitrios, hasta sesenta mil pesetas.

2.º Abonar el Ayuntamiento lo que corresponda por el descuento de utilidades a sus funcionarios y empleados, creando para ello la partida 23 del artículo 10.º, Capítulo 1.º, a la que se asigna la cantidad de cincuenta y cuatro mil pesetas.

Estudiadas las partidas de ingresos que hayan de tener efectividad conforme a la nueva Ley, por unanimidad se acordó modificar o crear las siguientes:

Capítulo 9.º, artículo 1.º, partida 2.ª.—Por lo que se calcula importará el nuevo impuesto de importación, siete millones doscientas mil pesetas.

Capítulo 9.º, artículo 2.º, partida 4.ª.—Ingreso por el concierto con el Estado del Impuesto de Usos y Consumos, doscientas mil pesetas.

Capítulo 9.º, artículo 2.º, partida 5.ª.—Participación en la Contribución territorial, ciento veinte mil pesetas.

Respecto a las anulaciones que habrán de realizarse en el presupuesto ordinario ya aprobado por el Ayuntamiento, por unanimidad se acordó anular la partida 1.ª, artículo 1.º, Capítulo 10, referente al antiguo arbitrio específico por introducción de artículos de comer, beber y arder y que se cifra en cinco millones cuatrocientas cincuenta mil novecientas veintidos pesetas, noventa céntimos.

Por último es rechazada propuesta del señor Borrás sobre la exención a la Intendencia Militar de artículos para ranchos de la tropa, por no estimarse legal.

Se aprueba la Ordenanza fiscal número treinta y tres con su tarifa y tabla de exenciones.

Terminada la discusión de las incidencias para el acoplamiento de la nueva Ley, se acuerda:

1.º Que por los señores Presidente de la Comisión de Hacienda don Manuel Delgado Tagle e Interventor de fondos, se cifren las partidas presupuestarias conforme a los acuerdos adoptados.

2.º Se calcula en un millón doscientas cincuenta mil pesetas, la cantidad que ha de detrarse para que el presupuesto extraordinario siga su curso en el ejercicio de mil novecientos cuarenta y cinco y como compensación a la supresión del cuatro por ciento ad valorem que lo nutría y cuyo promedio de recaudación representa la suma indicada.

3.º Que se incorpore al articulado general del presupuesto el precepto del párrafo segundo, apartado A) artículo 4.º de la nueva Ley.

4.º Considerar prorrogado el presupuesto ordinario de 1944, así como la recaudación del 4 por 100 para el extraordinario, tal y como hasta ahora se viene realizando, hasta que recaiga aprobación del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda y ante la imposibilidad de suspender la vida municipal, cumpliendo así lo que ordena el Excmo. Gobernador General en su oficio de 21 de diciembre último.

El señor Romero quiere hacer constar en acta su protesta por la implantación de los impuestos estatales, puesto que los del Ayuntamiento siempre quedarán en Ceuta y en beneficio de la Ciudad y plantea una proposición que redacta el señor Sánchez Blanco, que sin oposición se aprueba y que es como sigue: «El Ayuntamiento acata la Ley, pero para demostrar el Pleno que se hace eco de los intereses del vecindario y los de la Ciudad en general, propone se visite a S. E. el Gobernador General y se le ruegue gestione compensaciones económicas, ya que la Ley de 30 de diciembre de 1944, no satisface las necesidades de Ceuta y supone su derrumba-

miento económico, creyendo así mejor defender los intereses de España en Marruecos.

Se dió cuenta de expediente para adquisición de fincas para la apertura de la Gran Vía y ratificando el adoptado por la Permanente en el día de hoy, se acuerda adquirir las siguientes casas: números 1 y 3 de la calle Obispo Barragán propiedad de D.^a Africa, D.^a Paz y D.^a Pilar Pacheco Barona y D. Vicente Sánchez de León, en 13.205'62 pesetas; la de la calle Sánchez Navarro número 12 de la misma propiedad en 44.300'51 pesetas; la número 2 de la calle Obispo Barragán, de igual propiedad en 17.896'02 ptas. y las números 5 y 5 duplicado de la calle Obispo Barragán propiedad de doña Clotilde de Mesa González, doña Africa, doña Paz y doña Pilar Pacheco Barona y don Vicente Sánchez de León en 36.711'90 pesetas; autorizando al señor Alcalde para que en su día firme las correspondientes escrituras.

También se acuerda aprobar hoja de valoración de la casa número 7 de la calle de Fernández, propiedad de doña Antonia Rubio Uriarte y que importa la suma de 23.532 ptas. y seguir el expediente hasta la adquisición de la finca dicha.

Queda enterado el Pleno de que no se ha presentado reclamación alguna contra la habilitación de crédito aprobada en veintidos del pasado diciembre, por lo que queda aprobada definitivamente.

Levantándose la sesión a las veintidos horas.

Aprobado en sesión de 9-1-46.

6075

EXTRACTO

de la sesión extraordinaria de 1.^a citación que celebra el Pleno del Ayuntamiento el día 17 de enero de 1945.

Alcalde accidental: don Luis Sánchez-Blanco y Sánchez-Blanco.

Tenientes de Alcalde: don Manuel Delgado Tagle, don Antonio Borrás Esteve y don José Ibáñez Trujillo.

Síndico: don José Ramos Cabezas.

Gestores: don Melchor Muñoz Andrade, don Pablo Acevedo Ulloa, don Luis Aznar Zubigaray, don Joaquín Matías González, don Pablo Ferrer Embid, don Eliseo Gómez Incera, don Claudio Romero Rodríguez y don José Alba Villar.

Secretario: don Alfredo Meca y Romero.

Interventor de fondos: don Luis Martínez y Barrie.

Abierta la sesión por la Presidencia siendo la hora de las diez y nueve, el señor Alcalde accidental da lectura a un escrito relativo a la dimisión del señor Alcalde don José Vidal Fernández y como resu-

men del mismo, facilita la nota en la que se hace constar que el Teniente de Alcalde señor Sánchez-Blanco declara que preside la sesión del Pleno en sustitución del señor Alcalde por haber recibido una carta de éste en la que manifiesta tiene presentada su dimisión como Alcalde, al Excmo. Sr. Gobernador General y no desea presidir las sesiones de la Permanente y Pleno que hoy se celebran, por lo que le ruega tenga a bien sustituirle.

El señor Sánchez-Blanco propone al Pleno que al margen de la cuestión planteada en la sesión anterior, se haga constar en acta el respeto, consideración y amistad personal de todos los gestores municipales hacia el señor Vidal Fernández, acordándose así por unanimidad.

PUNTO UNICO

Manifiesta el señor Delgado que conforme al acuerdo del último Pleno, se ha reunido con el señor Interventor para cifrar el presupuesto y será conveniente que por dicho funcionario se dé lectura a las diligencias practicadas.

El señor Interventor da lectura a unos documentos en los que se refleja las operaciones realizadas para valorar el presupuesto ordinario y cifrar al mismo tiempo la cantidad que debe ser detruida en favor del presupuesto extraordinario vigente y contando con ésta resulta que el déficit calculado por el Presidente de la Comisión de Hacienda es de cuatrocientas un mil doscientas cinco pesetas y siete céntimos y el señor Interventor lo fija en cuatrocientas sesenta y siete mil setenta y dos pesetas con noventa céntimos, demostrando el expresado funcionario con los documentos dichos que el presupuesto ordinario de 1945 debe poseer un superávit de un millón doscientas cincuenta mil pesetas, puesto que la tesorería del presupuesto ordinario tiene que entregar esa suma durante el ejercicio al presupuesto extraordinario, ya que éste se encuentra en su período normal y legal y no ha sido anulado ni rectificado por la Ley de treinta de diciembre último. De no aceptarse esta fórmula deberá ponerse una partida de gastos en el presupuesto ordinario por la referida cantidad de un millón doscientas cincuenta mil pesetas y, en ese caso, se acusaría el déficit al cerrar el presupuesto y como esto no es posible, propone reforzar los ingresos por nuevo acuerdo del Ayuntamiento estableciendo el derecho de reconocimiento sanitario acoplado al nuevo arbitrio ad-valorem y ajustar la tarifa del cuatro, siete y diez por ciento ad-valorem en la forma que expresa el expediente y que fué modificada en el último Pleno.

El Presidente de la Comisión de Hacienda dice que procede mantener lo acordado, que no debe implantarse nuevo impuesto y que la disminución de ingresos debe quedar en el presupuesto extraordinario en contra de la opinión del señor Borrás que cree

más conveniente reforzar los ingresos. En resumen, el señor Delgado propone que el presupuesto ordinario se cierre con las disponibilidades que se han encontrado; que el Ayuntamiento desista de obtener el superávit de un millón doscientas cincuenta mil pesetas, sino que lo cifre en la cantidad que resulte y además, de hecho, irá incrementada con la recaudación que se obtenga para el presupuesto extraordinario del cinco por ciento transitorio que se aumentará notablemente, puesto que él mismo será cobrado sobre la totalidad que se obtenga del nuevo arbitrio por importación de mercaderías. Suficientemente discutido se acordó con el voto en contra del señor Borrás, aceptar íntegramente la fórmula de la Comisión de Hacienda que antes queda expuesta, cifrando el superávit en 848.794 ptas. 33 cts. que son las que se podrán detraer durante el ejercicio para el presupuesto extraordinario. El señor Interventor advierte a la Corporación la ilegalidad del acuerdo, según su criterio, puesto que estando en vigor el presupuesto extraordinario y acusando sus ingresos una media de 1.250.000 ptas. esta cantidad es la que hay que habilitarle para su normal subsistencia al suprimirle el ingreso del 4 por 100 ad-valorem, absorbido ahora por el presupuesto ordinario, conforme a la nueva Ley.

Se cifra en definitiva el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1945 en relación con el ya aprobado en noviembre último, en la forma que expresa el siguiente estado: Total de ingresos aprobados en noviembre, seis millones ochocientos ochenta mil trescientas noventa y una ptas. noventa y un céntimos. Bajas en el mismo, correspondientes al capítulo 10.º, artículo 1.º, partida 1.ª (Arbitrios sobre artículos de comer, beber y arder), cinco millones cuatrocientas cincuenta mil novecientos veintidos pesetas noventa cts. Diferencia, un millón cuatrocientas veintinueve mil cuatrocientas sesenta y nueve pesetas, un cts. Aumento en los ingresos con arreglo a la Ley, capítulo 9.º, artículo 1.º, partida 2.ª, artículos de importación, seis millones ochenta y cinco mil ciento sesenta y siete ptas. veintitrés cts. Capítulo 9.º artículo 2.º, partida 4.ª, arbitrios sobre usos y consumos, doscientas mil pesetas. Capítulo 9.º, artículo 2.º, partida 5.ª, contribución territorial, ciento veinte mil pesetas, que suman un total de seis millones cuatrocientas cinco mil ciento sesenta y siete ptas. veintitrés cts. Total del Presupuesto de ingresos, siete millones ochocientos treinta y cuatro mil seiscientos treinta y seis ptas. veinticuatro cts. Total de gastos aprobados en noviembre, seis millones ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y una pesetas, noventa y un cts. Aumento al capítulo 1.º, artículo 10.º, partida 23. Impuestos de utilidades, cincuenta y cuatro mil pesetas. Aumento al capítulo 5.º, artículo 1.º, partida 6.ª, devoluciones de arbitrios, cincuenta y siete mil pesetas, que suman un total de ciento once mil pesetas. Total del Presupuesto de

gastos, seis millones novecientos ochenta y cinco mil ochocientos cuarenta y una ptas. noventa y un céntimos.—Resumen.—Importe definitivo del Presupuesto de ingresos, siete millones ochocientos treinta y cuatro mil seiscientos treinta y seis ptas. veinticuatro cts. Importe definitivo del Presupuesto de gastos, seis millones novecientos ochenta y cinco mil ochocientos cuarenta y una ptas. noventa y un céntimos, Superávit ochocientos cuarenta y ocho mil setecientos noventa y cuatro ptas. treinta y tres céntimos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo la hora de las veinte.

Aprobado en sesión de 9-1-46.

6076

EXTRACTO

de la sesión extraordinaria de 1.ª citación que celebra el Pleno del Ayuntamiento el día 24 de enero de 1945.

Alcalde interino: don Luis Sánchez-Blanco y Sánchez-Blanco.

Tenientes de Alcalde: don Manuel Delgado Tagle y don José Ibáñez Trujillo.

Síndico: don José Ramos Cabezas.

Gestores: don Melchor Muñoz Andrade, don Pablo Acevedo Utor, don Luis Aznar Zubigaray, don Joaquín Matías González, don Pablo Ferrer Embid, don Eliseo Gómez Incera, don Claudio Romero Rodríguez, don José Alba Villar y don Florencio Arcos Martínez.

Secretario: don Alfredo Meca y Romero.

Abierta la sesión por la Presidencia siendo la hora de las diez y nueve, dí lectura, yo, el Secretario, del acta de la anterior, correspondiente al pasado día 17, que fué aprobada por unanimidad.

PUNTO PRIMERO

Se dió cuenta de acuerdo de la Comisión Permanente, adoptado en sesión de 17 de los corrientes, según el cual se decidió felicitar a don José Sotelo García, hijo de Ceuta, por haber obtenido el empleo de General de Brigada y que se dé cuenta al Pleno por si estima ampliar la distinción a nombramiento de hijo predilecto y ofrecimiento del Diploma donde conste el acuerdo.

El Ayuntamiento Pleno, acordó por unanimidad declarar al General de Brigada don José Sotelo García, hijo predilecto de Ceuta, y hacer constar este acuerdo en artístico Diploma que le será entregado en acto solemne.

PUNTO SEGUNDO

Acordado por el Ayuntamiento constituirse en

sesión secreta, se da lectura a oficio del Excelentísimo Sr. Alto Comisario de España en Marruecos y Gobernador General de las Plazas de Soberanía, fecha 19 del actual, en el que acepta la dimisión presentada por el Alcalde-Presidente de este Ilustre Ayuntamiento, don José Vidal Fernández, expresándole su agradecimiento por la gestión realizada en Madrid y por la lealtad con que, en todo momento, ha desempeñado su cargo, haciendo además diversas consideraciones sobre el particular.

También se dió cuenta de carta fecha 19 de los corrientes, en la que don Antonio Borrás Esteve, Teniente de Alcalde, presenta la dimisión de su cargo y el de Gestor por las razones que expresa; y de carta fecha de hoy, en la que el Teniente de Alcalde don Francisco Ruiz Sánchez, pone su cargo a disposición de S. E. el Alto Comisario por si entra en los cálculos de esta Autoridad una amplia reforma del Ayuntamiento. Y a la vista de los expresados documentos el Pleno del Ayuntamiento acuerda poner los cargos de todos los Gestores Municipales a la disposición de S. E. el Gobernador General por si entra en sus propósitos la renovación de la Gestora.

Aprobado en sesión de 9-1-46.

6077

EXTRACTO

de la sesión extraordinaria de 1.^a citación que celebra el Pleno del Ayuntamiento de Ceuta el día 21 de febrero de 1945.

Alcalde interino: don Manuel Delgado Tagle.

Teniente de Alcalde: don Antonio Borrás Esteve.

Síndico: don José Ramos Cabezas.

Gestores: don Pablo Acevedo Utor, don Luis Aznar Zubigaray, don Pablo Ferrer Embid, don Manuel Martínez Tonda, don Florencio Arcos Martínez, don Melchor Muñoz Andrade, don José Alba Villar y don Eliseo Gómez Incera.

Secretario: don Alfredo Meca á Romero.

Se abre la sesión a las diez y nueve horas, siendo aprobada el acta de la sesión anterior.

PUNTO UNICO

Se dió lectura a oficio del Excmo. Sr. Delegado Gubernativo que, de orden de S. E. el Gobernador General, manifiesta que el déficit que se prevee para la aportación al presupuesto extraordinario podría quedar enjugado con la modificación de alguna de las tarifas fijadas en el impuesto sobre importación de mercaderías, sirviendo de base para estas varia-

ciones la adopción de un criterio menos rígido de interpretación de las concesiones de la Ley de 30 de diciembre último.

El Pleno, después de detenida discusión, considera que no es positiva e indudable la existencia de ese déficit, pero aun admitida, no encuentra oportuno tomar acuerdo sobre esta cuestión cuando dentro de pocas horas se producirá la renovación del Ayuntamiento posesionándose el nuevamente designado, al que no deben ahora imponer un criterio que pudiera parecerle inconveniente. Y por ello y con el voto en contra de don Antonio Borrás que estima debe ahora terminarse esta incidencia relativa al presupuesto enjugándose el déficit con el mayor gravamen de los artículos de lujo y bebidas, lo que supone un criterio más benigno en la aplicación del espíritu de la Ley, se acordó no adoptar medida alguna para enjugar el supuesto déficit, en atención a que mañana tomará posesión el nuevo Ayuntamiento, al que no parece conveniente mediatizar con una determinación de última hora.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, la Presidencia levantó la sesión, siendo la hora de las diez y nueve y veinticinco.

Aprobado en sesión de 9-1-46.

6071

Regimiento de Fortificación núm. 5

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN

REQUISITORIA

Salvador Pérez Bueno, hijo de Salvador y de Angeles, natural de Ceuta, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, domiciliado en Ceuta, Pasaje de Recreo Alto núm. 24, comparecerá en el término de TREINTA DIAS, a contar desde la fecha de la publicación de la presente requisitoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la Zona del Protectorado de España en Marruecos, en el de la Provincia de Navarra y el de Ceuta, ante don Julián Borrego Rubiera, Comandante de Ingenieros con destino en concepto de agregado en el Regimiento de Ingenieros del Ejército de guarnición en Pamplona (Navarra), para responder a los cargos que le resulten en el expediente judicial número 152-46 que se instruye contra el mismo, por la falta

grave de deserción, advirtiéndole que de no verificarlo en el plazo señalado le pararán los perjuicios a que hubiese lugar.

Pamplona a 17 de mayo de 1946.

El Comandante Juez Instructor,
Julián Borrego Rubiera

6070

Juzgado Municipal de Ceuta

EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza a Fatma Bentz Si Mohamed Garboui, de unos 36 años de

edad, soltera y que estuvo últimamente domiciliada en la Barriada de Hadú, calle «K» número 4, para que se presente en este Juzgado Municipal, sito en calle de Canalejas, 10, (bajo), para asistir a la celebración del juicio de faltas número 123 de 1946, seguido contra la misma por hurto, acto que tendrá lugar el día dieciocho de junio próximo a las once horas, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta dieciocho de mayo de mil novecientos cuarenta y seis.

El Juez Municipal,

Andrés Pardesa Pulido

El Secretario,

Enrique Ugedo

JOSE M.^A BORRAS E HIJOS S. L.

VINOS - AGUARDIENTES

Calvo Sotelo, 20

Teléfono, 226

CASA TRELISÓ

Sastrería - Camisería
Artículos para Caballero
Efectos Militares

Camoens, 21 - Teléfono, 423

CEUTA

Casa Benoliel

CALZADOS TEJIDOS

J. A. P. de Rivera, 14 J. A. P. de Rivera, 24

Teléfono, 754

Teléfono, 322

Vicente García Arrazola

Agente de Aduanas Colegiado

Contratista Oficial de los Servicios de Transportes Militares

CEUTA CASTILLEJOS TETUÁN TÁNGER

Plaza de Africa, 3

Mohamed Torres, 4 Velazquez, 16

Teléfono, 5-8

Teléfono, 1041

Teléfono, 1857

IMPRENTA MODELO

(Antes García de la Torre)

Cervantes, 6

Teléfono, 216

CEUTA

DISPONIBLE

DISPONIBLE

La Española

Papelería : - : Objetos
de escritorio

Falange Española, 9

CEUTA

Casimiro Masoni

CONSTRUCTOR DE OBRAS

Camoens, 8

CEUTA

Viuda e Hijos de Enrique Delgado Villalba

CONSIGNATARIOS DE BUQUES, AGENTES DE ADUANAS

COMISIONISTAS DE TRÁNSITO

CEUTA TETUÁN TÁNGER

Calvo Sotelo, 20

Gral. Sanjurjo, 1

Marina, 74

Teléfono, 174

Teléfono, 320

Teléfono, 1058

Dirección Telefónica: ENDELVILLA

HOTEL ATLANTE

(Antes Majestic)

DE PRIMER ORDEN

PROPIETARIO: RAFAEL GONZALEZ

General Franco, 2

Teléfono, 192

DISPONIBLE

CURRITO

José Antonio, 8 Falange Española, 35

TELÉFONOS, 481 Y 325

TEJIDOS - CONFECCIONES - NOVEDADES

CIRUGIA GENERAL

Clínica de Accidentes

Dr. ENRIQUE OSTALE

Falange Española, 11

Teléfono, 519

PULMON Y CORAZON

Dr. CLAUDIO ROMERO

Medicina interna. — Rayos X

J. Antonio, 7

Teléfono, 269

FRANCISCO PALMA

CONTRATISTA - PINTURAS

Daoiz, 1

Teléfono, 351

DISPONIBLE

Compañía General de Carbones

Oficinas: CALVO SOTELO, 24

Depósitos: MUELLE DEL GENERAL ALFAU

TELÉFONO, 232 CEUTA

Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta

Sociedad Anónima

Capital 3.000.000

Dirección Telefónica. Alumbrado

Teléfono, 197

Apartado, 13

CEUTA

SOCIEDAD ANONIMA ABASTECIMIENTO DE AGUAS DE CEUTA

Teléfono, 271

Dirección Telefónica: AGUAS

Domicilio Social: CEUTA

"YBARROLA"

Depósitos de Aceite Combustible, S. A.

Fuel-oil - Gas-oil - Lubricantes

Carbones - Consignaciones

CEUTA
TANGER



Molina, S. L.

ELECTRICIDAD

Artículos para regalos

CEUTA

TETUAN

CADIZ

Comercial Mosquera, S. A.

Casa fundada en 1893 en Santiago de Compostela

Santiago de Compostela - Madrid - Barcelona

CEUTA

Isabel Cabral, 7 y Avenida J. Antonio, 1

Teléfono, 879

COMPANIA ESPAÑOLA DE FOMENTO EN AFRICA. S. A.

(CONCESIONARIA DE LOS ALMACENES DEL DEPÓSITO FRANCO)

DIRECCIONES

EN CEUTA

Telegráfica: FOMAFRA

Teléfonos: 577 y 807

Domicilio: Carretera Puntilla, Chalet «Villa María»

EN BARCELONA. {

Telegráfica: FOMAFRA

Domicilio: Valencia, 231 y Provenza, 231

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

Compañía Nacional de Seguros

Subdirección de Ceuta y Zona Occidental de Marruecos

Carlos Gutiérrez Landa

González de la Vega, núm. 5 (frente a Correos). - Teléfono, 141

Sucursal en Tetuán: Sidi Mandri, núm. 15. — Teléfono, 351

C.ª CANARIENSE MARROQUI DE TABACOS

S. A.

CEUTA - MELILLA

TELEFONO, 676

CALVO SOTELO, 26